



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°.27-2021-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 25 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N°.005-2020, Capítulo IV del Título III; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°.019-2017-VIVIENDA, el Capítulo IX del Título II-bajo denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza", establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionario municipal;

Que mediante Resolución Ministerial N°. 431-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, en virtud de lo estipulado en el artículo 152º del Reglamento de la Ley Marco;

Que mediante Resolución de Gerencia General N°.115-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 30 de noviembre del 2020 se reconfirmó el Equipo de Gobierno Corporativo de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A."-SEDA AYACUCHO.

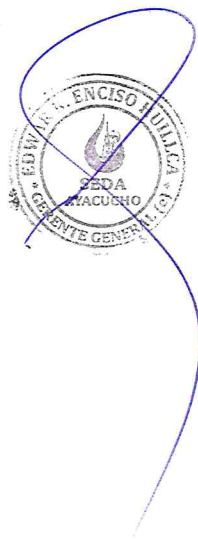
Que, con Informe N°.001-2021-SEDA AYACUCHO/CBGC, el Equipo de Buen Gobierno Corporativo, solicita la reconfirmación del equipo debido a que, con la aprobación de los nuevos documentos de gestión de la Entidad se ha producido cambios en las denominaciones de las oficinas integrantes del Equipo; en ese sentido es necesario reconfirmar el equipo para mantener la integridad de sus miembros;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer la reconfirmación del Equipo de Gobierno Corporativo de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A."-SEDA AYACUCHO, el cual se encargara de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; conforme o lo previsto en la Resolución Ministerial referida en el segundo considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N°.019-2017 – VIVIENDA, así como en el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable Alcantarillado de Ayacucho S.A."- SEDA AYACUCHO;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONFORMAR** el Equipo de Gobierno Corporativo de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A."-SEDA- AYACUCHO, la misma que estará integrado por los siguientes funcionarios y profesionales.





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Jefe de Equipo de Gobierno Corporativo	Mg. Edwar Rafael Enciso Huillca. Gerente General
Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo	CPC. Mark Renan Yupanqui Flores. Gerente de Administración y Finanzas
Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo	Abog. Elizabet Castro Rúa Jefe de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal
Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo	CPC. Celia Elisa Gómez Quispe. Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial.

El Equipo de Gobierno Corporativo de SEDA AYACUCHO, se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N°.431-2017-VIVIENDA.

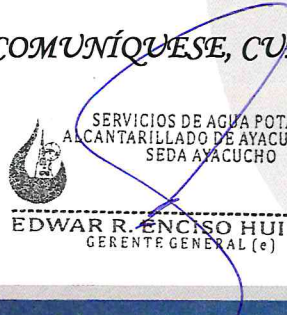
Artículo Segundo. - Los miembros del Equipo de Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar la colaboración, asesoramiento, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas, que conforman SEDA AYACUCHO, para cumplir con la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Artículo Tercero. - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda; a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento; a todos los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas de SEDA AYACUCHO, así como los miembros del Equipo de Gobierno Corporativo designado; para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al Dpto. Sistemas y Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de SEDA AYACUCHO, (www.sedaayacucho.pe)

Artículo Quinto. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Gerencia General N°.115-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 30 de noviembre del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

EDWAR R. ENCISO HUILLCA
GERENTE GENERAL (e)